



REF.: PAGO BOLETA DE HONORARIOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1848** /

SANTIAGO, 30 AGO 2017

VISTOS:

- a) La Boleta de Honorarios Electrónica N°3 de fecha 09 de agosto de 2017, emitida por Matías Carrasco C., RUT N° [REDACTED], por total bruto de \$ 15.833.-
- b) El Memorandum N°19, de fecha 18 de agosto de 2017, de la Jefa de Finanzas, en que solicita iniciar trámite de pago de servicios prestados en función de apoyo en puesto de control de público en Zoológico Nacional, labor realizada en el Día del Niño por mayor afluencia, con V°B° del Director de Servicio;
- c) El Informe de Actividades de cada uno, firmado por la Jefa de Sección Tesorería;
- d) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la C.G.R. sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13, de la Ley N° 16.582, de 1966, las Resoluciones N° 11, de 30 de junio de 1976 y N° 1.072, de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el Decreto Supremo N° 47 de fecha 31 de agosto del 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2607 de fecha 11 de noviembre de 2013 del Parque Metropolitano de Santiago;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 3°, letra a) de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el cual señala que excluye de su aplicación a "las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales que presten servicios a organismos públicos, cualquiera que sea la fuente legal en que sustenten".

RESUELVO:

- 1º **PÁGUESE** a don Matías Carrasco C., RUT: [REDACTED] hasta la suma de \$15.833.- (quince mil ochocientos treinta y tres pesos), según boleta N°3 de fecha 09 de agosto de 2017, previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto b) de la presente Resolución Exenta, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente.
- 2º **IMPÚTESE** el gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al ítem 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago correspondiente al año 2017.
- 3º **PUBLÍQUESE** por la Sección Tesorería la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"Por Orden del Señor Director"

MONTO	15.833.-
ITEM	22.11.999.-
ID SIGFE	34.535.-
C. COSTO	Finanzas
FECHA	29.08.17 V°B° REVISOR [Signature]



Inés Villarroel Canga
INÉS VILLARROEL CANGA
Ingeniero Comercial
Jefa del Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago

[Signature]
VLL / AAR / ANMSI / VC / VCP/nsg.

DISTRIBUCION:

Departamento de Finanzas (c/a); División Jurídica; Sección Tesorería (c/a); Sección Contabilidad (c/a originales);

MATIAS IGNACIO CARRASCO CARRASCO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 3

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
[REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 09 de Agosto de 2017

Señor(es): PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
Domicilio: PIO NONO 450, RECOLETA

Rut: 61.809.000-0

Por atención profesional:

APOYO MAYOR AFLUENCIA DE PLURIPROFESIONISTAS NACIONALES	15.833
Total Honorarios \$:	15.833
10 % Imp. Retenido:	1.583
Total:	14.250



Fecha / Hora Emisión: 09/08/2017 21:18



193183700000354A339A

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201708092119

Fecha / Hora Impresión: 09/08/2017 21:19

[Handwritten signature]